

RESOLUCIÓN 482E/2026, de 10 de agosto, del Director General de Administración Local y Despoblación por la que se declara desierto el procedimiento abierto para la licitación del contrato de los servicios para la gestión integral del Palacio de Arce y de los espacios asociados al entorno.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000205
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Administración Local y Despoblación Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial Sección de Gestión de Proyectos

Mediante ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 22 de abril de 2026, se autorizó al Director General de Administración Local y Despoblación la adquisición de un compromiso de gasto plurianual para la celebración del contrato administrativo de servicios para la gestión integral del Palacio de Arce y su entorno por un valor estimado máximo de licitación de 1.311.300,00 euros (IVA incluido).

Mediante RESOLUCIÓN 127E/2026, de 23 de abril, del Director General de Administración Local y Despoblación se aprobó el expediente para la celebración de un contrato de servicios para la gestión integral del Palacio de Arce y de los espacios asociados al entorno.

Para su adjudicación se han seguido los trámites del procedimiento abierto superior al umbral europeo mediante licitación electrónica.

El procedimiento de licitación se publicó en el DOUE y en Portal de Contratación de Navarra el 27 de abril de 2026. El plazo de presentación de ofertas se extendió desde el 27 de abril hasta el 25 de mayo de 2026.

Durante la fase de presentación de ofertas se detectaron incidencias técnicas relevantes vinculadas a las instalaciones de abastecimiento de agua del Palacio de Arce y de la Casa del Ermitaño, que aconsejaron revisar el calendario inicialmente previsto para la implantación efectiva del servicio.

En consecuencia, mediante RESOLUCIÓN 226E/2026, de 21 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación se modificó el pliego regulador de la contratación y se amplió el plazo de presentación de ofertas extendiéndose hasta el 23 de junio de 2026.

Finalizado el plazo de presentación, no se presentó ninguna empresa.

La mesa de contratación, en acto celebrado mediante medios telemáticos el 29 de julio de 2026, acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar desierta la licitación al no haberse presentado ninguna empresa.

En aplicación de la disposición adicional octava de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en virtud de las facultades atribuidas por dispuesto en el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,



RESUELVO:

1º.- Declarar desierta la licitación del contrato de servicios de gestión integral del Palacio de Arce y de los espacios asociados al entorno.

2º.- Publicar el resultado de la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

3º.- Liberar el crédito autorizado con cargo a la partida presupuestaria 210002 21400 2279 922117 "Gestión de los inmuebles y entorno de Arce y Zanduetta" del Presupuesto de Gastos de 2026, y las partidas equivalentes que se habiliten en los Presupuestos de Gastos para 2027 y 2028, conforme al siguiente desglose:

Fase	2026	2027	2028	Total
A	247.000,	254.400,	262.000,	763.400,
	00€	00€	00€	00€

4º.- Liberar el crédito reservado con cargo a la partida presupuestaria 210002 21400 2279 922117 "Gestión de los inmuebles y entorno de Arce y Zanduetta" del Presupuesto de Gastos de 2026, y las partidas equivalentes que se habiliten en los Presupuestos de Gastos para 2027, 2028, 2029 y 2030 conforme al siguiente desglose:

Fase	2026	2027	2028	2029	2030	Total
	6	8	9	0		
R	247.000,00	254.400,00€	262.000,00	269.900,00	278.000,00	1.311.300,00
	€		€	€	€	€

5º.- Trasladar esta Resolución al Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial, a la Sección de Planificación y Estudios Económicos (Centro Contable), así como a la Intervención Delegada a los efectos oportunos.

6º.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente desde su publicación.

Pamplona / Iruña, 10 de agosto de 2026.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y DESPOBLACIÓN**

Jesús María Rodríguez Gómez



CSV: **D3C4F850FA5065D5**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-10 00:02:46